



# Resolución Ministerial

N° 166-2014-MC

Lima, 21 MAYO 2014

**Vistos**, el documento signado como OF. RE (DPC) N° 2-22-I/241 de fecha 23 de abril de 2014, el Oficio N° 0344-2014-VMPCIC/MC de fecha 25 de abril de 2014; y el Memorando N° 352-2014-DGPC-VMPCIC/MC del 7 de mayo de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial es la unidad orgánica que tiene a su cargo velar por la identificación, preservación, gestión, promoción y difusión del significado cultural de los sitios peruanos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972, realizando el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones institucionales correspondientes;

Que, mediante documento signado como OF. RE (DPC) N° 2-22-I/241 de fecha 23 de abril de 2014, el Director de Promoción Cultural encargado de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica la invitación hecha por la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España, para participar en el I Encuentro Iberoamericano de Gestores de Sitios con Arte Rupestre inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Altamira, ubicado en la ciudad de Santillana del Mar, Reino de España, del 26 al 30 de mayo de 2014;

Que, asimismo, en el referido documento se manifiesta que es de interés de la institución que cursa la invitación, que se designe a un representante nacional y un representante local del bien peruano de arte rupestre "*Líneas y geoglifos de Nazca y Pampas de Jumana*", precisando que los gastos por la participación de ambos representantes correrán a cargo de la organización;

Que, a través del Oficio N° 0344-2014-VMPCIC/MC de fecha 25 de abril de 2014, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, comunica al Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores que se ha designado a los



W. Chulan C.

señores María Belén Gómez de la Torre Barrera como responsable nacional y Segisfredo Luis Eduardo López Vargas como gestor de sitio del bien peruano "Líneas y geoglifos de Nazca y Pampas de Jumana", para participar en el mencionado evento;



Que, el I Encuentro Iberoamericano de Gestores de Sitios con Arte Rupestre inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, tiene como objetivos: Efectuar una primera aproximación a la situación actual de la gestión de los sitios con arte rupestre declarados Patrimonio Mundial en Iberoamérica, identificar los temas prioritarios en torno a la gestión de los mismos, sentar las bases para la confirmación de una red de gestores de sitios con arte rupestre declarados Patrimonio Mundial en Iberoamérica, establecer líneas de trabajo y actuación conjunta; y proponer líneas de actuación prioritarias sobre el arte rupestre inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial que puedan integrarse en el programa de trabajo del futuro Centro de Categoría 2 sobre Arte Rupestre y Patrimonio Mundial;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de los señores María Belén Gómez de la Torre Barrera y Segisfredo Luis Eduardo López Vargas, servidores de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, a la ciudad de Santillana del Mar, Reino de España, del 23 de mayo al 1 de junio de 2014, para participar en el I Encuentro Iberoamericano de Gestores de Sitios con Arte Rupestre inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores María Belén Gómez de la Torre Barrera y Segisfredo Luis Eduardo López Vargas, a la ciudad de Santillana del Mar, Reino de España, del 23 de mayo al 1 de junio de 2014, para participar en el I Encuentro Iberoamericano de Gestores de Sitios con Arte Rupestre inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial



# Resolución Ministerial

Nº 166-2014-MC



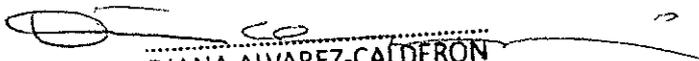
I. Chulán C.



**Artículo 2º.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

